

Ayuntamiento de Aldaia

Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre reconocimiento de hijo adoptivo.

EDICTO

Se hace público que, el Pleno en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2021, adoptó por unanimidad de todos sus miembros, el siguiente acuerdo:

“Primero. Nombrar al Sr. José Luis López Herrero como Hijo Adoptivo de Aldaia, por su labor humana y dedicación pastoral plena al pueblo de Aldaia a través de la fe y de la enseñanza, siempre desde la generosidad y solidaridad con un carácter próximo.

Segundo. Comunicar el nombramiento a D. José Luis López Herrero, para que acuda a la sesión solemne en la cual se procederá a la entrega del diploma y la insignia que acreditan el título de Hijo Adoptivo de Aldaia. Esta sesión se celebrará en un acto público, el día que se anunciará oportunamente, en la sala de plenos del Ayuntamiento de Aldaia y con la mayor solemnidad posible.

Tercero. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido porque quede constancia de la entrega de la distinción.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y en la web municipal.”

Lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aldaia, a 27 de diciembre de 2021.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

————— 2021/17980